

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 5.513/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación que obra en la Sección de Infracciones del Ayuntamiento de Adamuz, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por causa no imputable al Ayuntamiento.

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la de la

publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 08:30 a 13:30 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincial.

Expediente: 03/15

Denunciado: Bartolomé Gallardo Ramírez. NIF 30.069.946E

Fecha: 17/12/2014

Cuantía: 80 €

Precepto: R.G.C.

Artículo Número: 154. Acto: Resolución.

Adamuz, a 28 de agosto de 2015. El Alcalde en funciones, firma ilegible.